

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL
PROGRESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de febrero de 2019

Licenciado
Jorge Antonio Orellana Pinto
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0274-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas







Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de febrero de 2019

Licenciado

Jorge Antonio Orellana Pinto

Gerente General

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO

Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Contralor y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0274-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL
PROGRESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



GUATEMALA, FEBRERO DE 2019

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	8
Otros aspectos	8



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
Descripción de criterios	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	14
Informe relacionado con el control interno	25
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	29
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	43
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	44
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 18 de febrero de 2019

Licenciado
Jorge Antonio Orellana Pinto
Gerente General
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0274-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Vehículos oficiales sin tarjeta de circulación
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de Registros contables de vehículos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Publicas
4. Libros de actas no autorizados





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

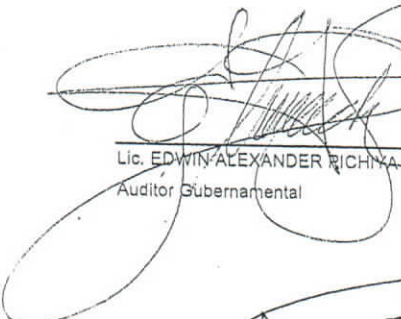
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

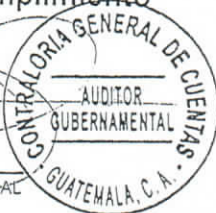
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Edwin Alexander Pichiya Bal, Lic. Marlon Rene Garcia Martinez (Coordinador) y Lic. Henry Hermelindo Fuentes Bamaca (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL
Auditor Gubernamental




Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA
Supervisor Gubernamental




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Coordinador Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado de la siguiente manera: en la Constitución Política de la República artículos 1, 2, 47, 97 y 253, 254, 255 y 257; el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147 y sus reformas; La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto 68-86, en los artículos 1, 6, 7, 13, 26 y 28; La Ley Forestal Decreto 101-96 artículo 8; La ley de Áreas Protegidas Decreto Número 4-89 artículo 1, 61 y 63; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 artículos 2 y 5; Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002 artículos 4, 6, y 8; Ley General de Electricidad Decreto 93-96 y su Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo Número 256-97.

Función

Realizar proyectos y prestar servicios de energía eléctrica dentro de la cabecera municipal y sus aldeas, para satisfacer las necesidades de sus habitantes y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, su reglamento y sus Reformas vigentes,

Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento,

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y sus Reformas vigentes;

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- (Versión III).

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0274-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por el Director (a) de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente, de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:



Del Balance General, en el Activo las cuentas siguientes: 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos; del Pasivo las cuentas siguientes: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, las cuentas siguientes, en el área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios; en el área de Gasto: 6112 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para ingresos: la clase 14 Ingresos de Operación, rubro 14.02.20.01.01. Venta de Energía Eléctrica; 14.02.20.03.01 Derecho de Instalación 110 V. 220V. y Otros,

Del área de egresos: El Programa 01 Actividades Centrales, renglón 011 Personal Permanente, renglón 022 Personal por Contrato, renglón 061 Dietas a personas de juntas directivas asesoras o consultivas, renglón 111 Energía Eléctrica, renglón 194 Otras comisiones y gastos bancarios, renglón 211 Alimentos para personas, renglón 262 Combustibles y Lubricantes, renglón 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, renglón 329 Otras máquinas y equipos, renglón 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas.

Se verificó los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública mediante Prov.DAS-08-A-01124-2018 de fecha 24 de octubre de 2018.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria



Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2017, la Cuenta Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,079,897.65, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 cuenta contrato de prestación de servicios bancarios cobro y pago por cuenta ajena EEMG/INDE; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2017 correspondientes, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables, excepto que persiste la diferencia entre el saldo de bancos y los reportes generados por el Sistema Integrado de Contabilidad para los Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q675,404.55, en el Balance General, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q403,924.72, en el Balance General, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Pasivo

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta 2113, Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo de Q38,403.54, en concepto Retenciones a Pagar, integrado de la siguiente manera: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q11,377.74,



Banco de los Trabajadores Q797.58, Retenciones IGSS Q7,850.75, Prima Fianza Q16,937.01, Impuesto sobre la Renta Q1,440.46, verificandose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q29,850,829.31. verificandose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q28,334,636.60 lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Gastos

Remuneraciones

Los Gastos de Remuneraciones del ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q4,911,046.24 verificandose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios del ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q18,417,477.17, verificandose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Eléctrica Municipal, para el ejercicio fiscal 2017, fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 24 de noviembre de 2016, según Acta No. 46-2016.

Ingresos



El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q35,000,000.00, el cual tubo una ampliación de Q1,380,337.99, para un presupuesto vigente de Q36,380,337.99, ejecutandose la cantidad de Q28,334,636.60 (77.88% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de Ingresos: 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q28,334,636.60, esta clase es la mas significativa en virtud que representa un 100% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q35,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q1,380,337.99, para un presupuesto vigente de Q36,380,337.99, ejecutandose la cantidad de Q28,652,975.83 (78.75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas especificos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q23,713,823.71, 99 Partidas No Asignadas a Programas la cantidad de Q4,939,152.12, de los cuales el programa 01 es la más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 83% del mismo.

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, fue aprobada conforme Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal, según Acta No. 02-2018 de fecha cuatro de enero de 2018.

Modificaciones Presupuestarias

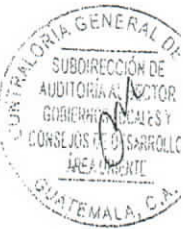
En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (disminuciones) por un valor de Q1,380,337.99 y transferencias por un valor de Q1,564,783.46, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios



La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, departamento de El Progreso, reportó que al 31 de diciembre de 2017, no tiene convenios según oficio No. 126-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Donaciones

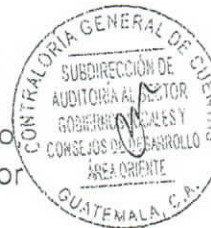
La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, Departamento de El Progreso, reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, no recibió donaciones de ninguna institución según oficio No. 126-2018 de fecha 10 septiembre de 2018.

Préstamos

La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, Departamento de El Progreso, reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, no adquirió préstamos según oficio No. 126-2018 de fecha 10 septiembre de 2018.

Transferencias

La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, Departamento de El Progreso, reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, las transferencias otorgadas al sector público fueron de Q139,433.84.



Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Contratos

La Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, departamento de El Progreso, reportó que al 31 de diciembre de 2017, no tiene contratos por Energía Eléctrica y Alumbrado Público según oficio No. 126-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Otros aspectos

Sistema informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Empresa Eléctrica utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos



Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Empresa Eléctrica publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 02 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y eventos por NPG 323, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2017.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo los siguientes:

No.	NOG/NPG	DESCRIPCIÓN	MONTO	MODALIDAD	ESTATUS
1	7314124	1 Equipo Monofásico Modelo MT-1/NT4	88,900.00	Compra Directa (Art. 43 LCE)	Terminado Adjudicado
2	6798411	5 Transformadores: cuatro de 50 y uno de 25 KVA línea 13,200 de 120/240 voltios, pérdidas estándar, convencional.	54,050.00	Compra Directa (Art. 43 LCE)	Terminado Adjudicado



Respecto a dicha evaluación, se determinó que no existe ninguna deficiencia al revisar esta normativa.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideró las normas legales siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala. Código Municipal.

Ley Orgánica del Presupuesto.

Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Ley de Contrataciones del Estado.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Ley de Servicio Civil Municipal.

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



- Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos y sus Reformas. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Resoluciones y Circulares del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdos de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdos Municipales.
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron las siguientes: Verificación, revisión, observación, evaluación de la información, inspección documental y física de proyectos, confirmación a terceros, etc. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Licenciado

Jorge Antonio Orellana Pinto

Gerente General

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO

Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

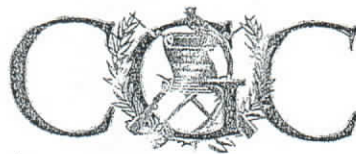
Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

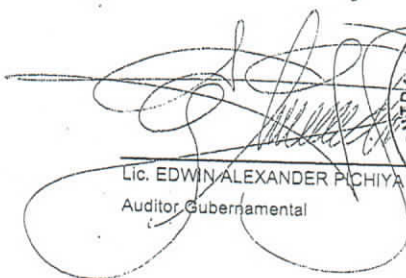
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 18 de febrero de 2019

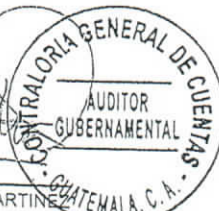
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA
Auditor Gubernamental




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BARRAL
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

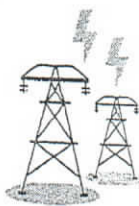
Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de Registros contables de vehículos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Publicas.



Estados financieros



EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



Periodo: Primer Trimestre
Fecha: 31 de marzo de 2017
Hora: 10:00 AM
Municipio: Guastatoya

SCONCE
EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA
Código entidad: 2120-0095



Balance General

Sistema De Contabilidad Integrado
Al 31/03/2017

ACTIVO		PASIVO	
100 ACTIVO		200 PASIVO	
101 ACTIVO CORRIENTE		201 PASIVO CORRIENTE	
102 ACTIVO DISPONIBLE		202 PASIVO DE PLAZA	
103 ACTIVO DISPONIBLE	127,974.00	203 PASIVO DE PLAZA	127,974.00
104 ACTIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		204 PASIVO CORRIENTE	
105 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		205 PASIVO CORRIENTE	
106 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		206 PASIVO CORRIENTE	
107 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		207 PASIVO CORRIENTE	
108 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		208 PASIVO CORRIENTE	
109 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		209 PASIVO CORRIENTE	
110 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		210 PASIVO CORRIENTE	
111 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		211 PASIVO CORRIENTE	
112 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		212 PASIVO CORRIENTE	
113 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		213 PASIVO CORRIENTE	
114 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		214 PASIVO CORRIENTE	
115 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		215 PASIVO CORRIENTE	
116 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		216 PASIVO CORRIENTE	
117 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		217 PASIVO CORRIENTE	
118 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		218 PASIVO CORRIENTE	
119 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		219 PASIVO CORRIENTE	
120 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		220 PASIVO CORRIENTE	
121 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		221 PASIVO CORRIENTE	
122 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		222 PASIVO CORRIENTE	
123 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		223 PASIVO CORRIENTE	
124 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		224 PASIVO CORRIENTE	
125 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		225 PASIVO CORRIENTE	
126 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		226 PASIVO CORRIENTE	
127 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		227 PASIVO CORRIENTE	
128 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		228 PASIVO CORRIENTE	
129 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		229 PASIVO CORRIENTE	
130 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		230 PASIVO CORRIENTE	
131 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		231 PASIVO CORRIENTE	
132 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		232 PASIVO CORRIENTE	
133 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		233 PASIVO CORRIENTE	
134 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		234 PASIVO CORRIENTE	
135 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		235 PASIVO CORRIENTE	
136 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		236 PASIVO CORRIENTE	
137 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		237 PASIVO CORRIENTE	
138 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		238 PASIVO CORRIENTE	
139 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		239 PASIVO CORRIENTE	
140 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		240 PASIVO CORRIENTE	
141 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		241 PASIVO CORRIENTE	
142 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		242 PASIVO CORRIENTE	
143 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		243 PASIVO CORRIENTE	
144 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		244 PASIVO CORRIENTE	
145 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		245 PASIVO CORRIENTE	
146 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		246 PASIVO CORRIENTE	
147 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		247 PASIVO CORRIENTE	
148 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		248 PASIVO CORRIENTE	
149 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		249 PASIVO CORRIENTE	
150 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		250 PASIVO CORRIENTE	
151 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		251 PASIVO CORRIENTE	
152 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		252 PASIVO CORRIENTE	
153 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		253 PASIVO CORRIENTE	
154 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		254 PASIVO CORRIENTE	
155 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		255 PASIVO CORRIENTE	
156 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		256 PASIVO CORRIENTE	
157 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		257 PASIVO CORRIENTE	
158 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		258 PASIVO CORRIENTE	
159 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		259 PASIVO CORRIENTE	
160 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		260 PASIVO CORRIENTE	
161 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		261 PASIVO CORRIENTE	
162 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		262 PASIVO CORRIENTE	
163 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		263 PASIVO CORRIENTE	
164 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		264 PASIVO CORRIENTE	
165 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		265 PASIVO CORRIENTE	
166 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		266 PASIVO CORRIENTE	
167 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		267 PASIVO CORRIENTE	
168 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		268 PASIVO CORRIENTE	
169 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		269 PASIVO CORRIENTE	
170 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		270 PASIVO CORRIENTE	
171 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		271 PASIVO CORRIENTE	
172 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		272 PASIVO CORRIENTE	
173 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		273 PASIVO CORRIENTE	
174 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		274 PASIVO CORRIENTE	
175 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		275 PASIVO CORRIENTE	
176 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		276 PASIVO CORRIENTE	
177 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		277 PASIVO CORRIENTE	
178 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		278 PASIVO CORRIENTE	
179 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		279 PASIVO CORRIENTE	
180 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		280 PASIVO CORRIENTE	
181 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		281 PASIVO CORRIENTE	
182 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		282 PASIVO CORRIENTE	
183 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		283 PASIVO CORRIENTE	
184 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		284 PASIVO CORRIENTE	
185 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		285 PASIVO CORRIENTE	
186 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		286 PASIVO CORRIENTE	
187 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		287 PASIVO CORRIENTE	
188 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		288 PASIVO CORRIENTE	
189 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		289 PASIVO CORRIENTE	
190 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		290 PASIVO CORRIENTE	
191 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		291 PASIVO CORRIENTE	
192 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		292 PASIVO CORRIENTE	
193 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		293 PASIVO CORRIENTE	
194 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		294 PASIVO CORRIENTE	
195 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		295 PASIVO CORRIENTE	
196 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		296 PASIVO CORRIENTE	
197 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		297 PASIVO CORRIENTE	
198 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		298 PASIVO CORRIENTE	
199 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		299 PASIVO CORRIENTE	
200 PASIVO CORRIENTE CARGO PLAZO		300 PASIVO CORRIENTE	

El infrascrito Gerente Financiero Certifica que la información del presente Balance General, es Real por haber sido tomado de los registros del control interno de esta Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.

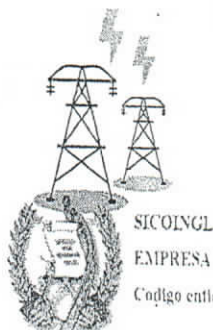
Ing. Rubén Darío Boteo Cárdenas
Gerente Administrativo y Financiero

Dr. Jorge Antonio Orellana Pinto
Gerente General

Licda. Gladys Imelda Milán Espinoza
Auditora Interna

No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



SICOINCL

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA

Código entidad: 2120-0095

Página: Hoja 1 de 1
Fecha: 04-09-2018
Hora: 03:53:17p
R00815271.jpg

Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2017 al 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	28,334,636.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	28,334,636.60
5142	Venta de Servicios	28,334,636.60
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	23,467,957.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,467,957.25
6111	Remuneraciones	23,328,523.41
6112	Bienes y Servicios	4,911,046.24
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	18,417,477.17
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	139,433.84
	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,866,679.35



El infrascrito Gerente Financiero Certifica que la información del presente Estado de Resultados, es Real por haber sido tomado de los registros del control interno de ésta empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.

Ing. Rubén Darío Boteo Calderón
Gerente Administrativo y Financiero



Lic. Jorge Antonio Orellana Pinto
Gerente General



Llida. Gladis Ixelda Millán Sierra
Auditora Interna

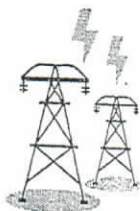


No paramos de Trabajar



Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	35,000,000.00	1,380,337.99	36,380,337.99	28,334,636.60
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	35,000,000.00	20,506.65	35,020,506.65	28,334,636.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,359,831.34	1,359,831.34	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	35,000,000.00	1,380,337.99	36,380,337.99	26,652,975.83
1	ACTIVIDADES CENTRALES	28,377,000.00	1,367,086.99	29,744,086.99	23,713,823.71
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,623,000.00	13,251.00	6,636,251.00	4,939,152.12
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-318,339.23

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

28,334,636.60
26,652,975.83
-318,339.23



NOTA: El infrascripto Gerente Administrativo y Financiero CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos de la Empresa Eléctrica Municipal, del departamento de El Progreso, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, al 31 de Diciembre de 2017, un Déficit Presupuestario de Trescientos Treinta y Nueve mil trescientos treinta y nueve con 23/100. (Q.318,339.23).

Ing. Rubén Darío Boteo Cárdenas
Gerente Administrativo y Financiero

Lic. Jorge Antonio Orellana
Gerente General

Licda. Gladis Herrera Millán Sierra
Auditora Interna



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas



**EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
"GUASTATOYA"**

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EMPRESA
ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017****NOTA No. 1****BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

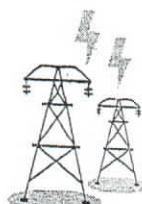
NOTA No. 3**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros.

**No paramos de Trabajar****Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas**



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



Del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL) al 31 de diciembre de 2017 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; por lo cual la ejecución del gasto ascendió a **Q.28,652,975.83**, quedando pendiente de pago las cuotas laborales y retención de impuestos.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera – SICOINWEB- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y a partir del año 2012 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema Integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

CAJA (1111)

El monto de esta cuenta refleja un saldo de Q.00 debido que al 31 de diciembre 2017 se realizaron todos los depósitos correspondientes a las cuentas bancarias.

NOTA. 7

BANCOS (1112)

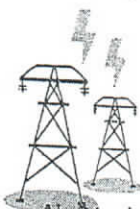
El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común. Los saldos de las cuentas se integran únicamente por los depósitos por rubro de servicios de energía eléctrica.



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.1,079,897.65 integrada en las siguientes cuentas monetarias.

1112	Bancos	
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005117335 a nombre de: CUENTA UNICA DEL TESORO (C.U.T) EEMG	1,079,586.41 693,295.76
	BANCO GYT CONTINENTAL. cuenta No. 2905200175 a nombre de: EMPRESA ELECTRICA DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	2.00
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005138681 a nombre de: CUENTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS COBRO Y PAGO POR CUENTA AJENENA EEMG/INDE	386,288.65

Nota: Existiendo diferencia en bancos según lo reportado de las conciliaciones bancarias y lo reportado en balance general exportado directamente del sistema, debido a que al 31 de diciembre de 2017 existían documentos de abono y crédito pendientes de registro en el sistema (Q.311.24) mismos que serán regularizados en el mes de enero 2018. Cantidad que queda integrada de la siguiente manera:

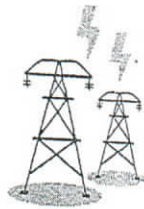
DOCUMENTOS DE ABONO	DESCRIPCIÓN	MONTO
151	DEBITOS POR CHEQUES RECHAZADOS	Q 50.00
46606522	DEPÓSITO PENDIENTE DE IDENTIFICAR DEL 09/02/17 CONFIANZA	Q (880.07)
	DUPLICADO	
	DÉBITO POR CHEQUE RECHAZADO	220.32
	DEPÓSITO SIN OPERAR CUT JUNIO 2017	50.00
86549805	DEPÓSITO COMPLETO CUT AGOSTO 2017	(5,114.55)
	COMISIÓN POR CHEQUE RECHAZADO	(2,542.84)
258	PAGO IGSS CUT	25.00
163105495	PAGO IGSS CUT	4,101.33
16411441	COMISIÓN POR CHEQUE RECHAZADO	8,202.66
28168858	DEPÓSITO PENDIENTE DE OPERAR CUT NOVIEMBRE 2017	25.00
	DEPÓSITO PENDIENTE DE OPERAR CONFIANZA NOVIEMBRE 2017	(8,174.63)
164753494	PAGO IGSS CUT NOVIEMBRE	(1,936.06)
111	CHEQUE RECHAZADO	4,101.33
46661037	DEPÓSITO NO IDENTIFICADO DICIEMBRE CUENTA CONFIANZA	1,500.00
25308204	DEPÓSITO NO IDENTIFICADO DICIEMBRE CUENTA CUT	-1,293.29
16682494	PAGO IGSS CUT DICIEMBRE	(2,124.29)
	TOTAL	4,101.33
		Q 311.24



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



NOTA No. 8

FONDOS EN AVANCE (1134)

Esta cuenta tiene un monto de Q.0.00 debido a que fue liquidado en su totalidad al 31/12/2017.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 1,079,329.27; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Integradas de la siguiente forma:

1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		1,079,329.27
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	675,404.55	
1232	Maquinaria y Equipo		
1232.3	De Oficina y Muebles	430,111.55	
1232.6	De Transporte	40,963.00	
1232.7	De Comunicaciones	84,330.00	
1232.8	Herramientas	120,000.00	
1237	Otros Activos	403,924.72	

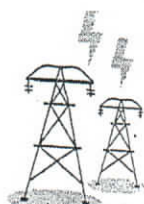


No paramos de Trabajar



Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



La cuenta 1237 Otros Activos fijos por la cantidad de CUATROCIENTOS
TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO QUET CON 72/100 (Q.
403,924.72) está integrada de la siguiente manera:

CANTIDAD	OTROS ACTIVOS FIJOS	VALOR
1	Kit de Camaras	8,800.00
1	Equipo de analisis de calidad para Empresa eléctrica CVM-BDM, marca	
	Circuitor con una pinza de 100 Amperios, 5 cables con sus conectores	
	tipo cocodrilo, software (1 CD), incluye capacitación, por ocho días, a	
	Accesa, según factura Serie A No. 015	55,850.00
13	Kit de Paneles Solares, que incluyen 13 paneles solares, 104 Bombillos LED, 9	
	Inversores, 9 Controladores de Caja, 4 Inversores/ controladores y 13 Baterías	
	de 105 Amp.	89,960.00
1	1 ESCALERA DE FIBRA VIDRIO DIELECTRICA 36"	5,500.00
1	1 CÁMARA TERMOMETRICA FLUKE VT-04	3,650.00
1	AMPERIMETRO FLUKE 325	4,900.00
1	AMPERIMETRO FLUKE 325	4,900.00
1	Equipo monofasico modelo MT-1/NT para probar medidores de forma 1s, 2s, 3s, 4s,	
	12s. Incluye software	88,900.00
1	Pertiga tipo pistola plegable de 12 pies	9,985.00
1	Materiales eléctricos y suministros para uso de la empresa eléctrica	122,379.72
1	Compra de Maquinaria a Distribuidora Accesa factura serie A No. 020	800.00
1	Compra de Maquinaria a Distribuidora Accesa factura serie A No. 013	1,400.00
1	Compra de Maquinaria a Distribuidora Accesa factura serie A No. 014	850.00
1	Compra de Maquinaria a Distribuidora Accesa factura serie A No. 017	650.00
1	Compra de Maquinaria a Distribuidora Accesa factura serie A No. 018	650.00
1	Compra de una batería tips LTH 1216 a acumuladores sosa, factura	
	serie A No. 458	950.00

NOTA NO. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

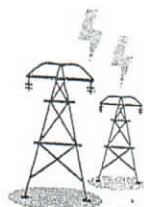
El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 38,403.54;
correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de pago. Están
integradas de la siguiente forma:



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



2000 PASIVO

2100 PASIVO CORRIENTE

2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

2113	Gastos del Personal a Pagar	38,403.54
118	Plan de Prstacones de Empleaod Municipal	11,377.74
122	Banco de Los Trabajadores	797.58
201	IGGS	7,850.75
202	Prima de Fianza	16,937.01
203	Impuesto Sobre la Renta	1,440.46

Las mencionadas retenciones corresponden al mes de Diciembre 2017, de las cuales, se efectuará el pago en los primeros días del mes de Enero 2018, de acuerdo a las fechas de vencimiento establecidas en las leyes correspondientes;

Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por los meses de Diciembre del año 2017.

Timbre y Papel Sellado por el mes de Diciembre del año 2017.

Cuotas I.G.S.S por el mes de Diciembre del año 2017

Prima de Fianza por los meses de Septiembre del año 2016 a Diciembre del año 2017.

ISR sobre Dietas por el mes de Diciembre del año 2017

ISR sobre relación de dependencia por el mes de Diciembre del año 2017

NOTA No. 11

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

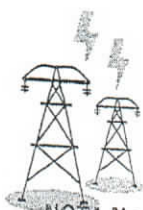
Esta cuenta representa convenio de pago firmado, CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DEUDA INDE-EEM GUASTATOYA, EL PROGRESO 045-2014 y como resultado nos muestra una deuda pendiente de Q.29,850,829.31, cantidad integrada por Setenta y dos cuotas niveladas correspondientes a los meses de Enero del año 2018 a Junio del año 2024, con respecto al mencionado convenio de pago y según muestra el balance general al 31/12/2017.



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



NOTA No. 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017 y como resultado nos muestra una **Ganancia en el Ejercicio que asciende a Q. 4,866,679.35**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos de ejercicios anteriores, al 31/12/2016 es por la cantidad de Q. -32,596,685.28 y el resultado del ejercicio fiscal al 31/12/2017 es por la cantidad de Q. 4,866,679.35, haciendo un total de los dos ejercicios de Q. -27,730,005.93.

NOTA No. 14

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre 2017, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q. **28,334,636.60** Comprendidos de la siguiente forma:

5000	INGRESOS	28,334,636.60
5100	INGRESOS CORRIENTES	28,334,636.60
5140	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON. PÚBLICA	28,334,636.60
5142	VENTAS DE SERVICIOS	28,334,636.60



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE "GUASTATOYA"

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



NOTA No. 15

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de **Q.23,467,957.25**; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

6000	GASTOS		23,467,957.25
6111	REMUNERACIONES	4,911,046.24	
6112	BIENES Y SERVICIOS	18,417,477.17	
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO	139,433.84	

Guastatoya, El Progreso, 22 de Enero del 2,018

Ing. Rubén Darío Boteo Calderón
Gerente Administrativo y Financiero

Lic. Jorge Antonio Orellana Pinto
Gerente General

Licda. Gladis Imelda Millán Sierra
Auditora Interna



No paramos de Trabajar



Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jorge Antonio Orellana Pinto

Gerente General

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO

Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

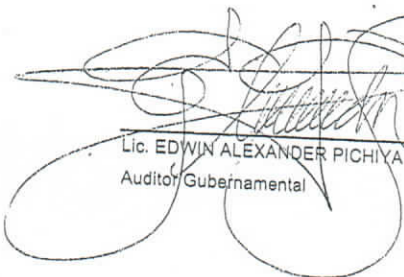
No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de febrero de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYÁ
Auditor Gubernamental




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BARRA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jorge Antonio Orellana Pinto

Gerente General

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Area financiera y cumplimiento

1. Vehículos oficiales sin tarjeta de circulación
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de Registros contables de vehículos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Publicas



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Area financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Vehiculos oficiales sin tarjeta de circulación

Condición Condición

Al evaluar una muestra de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, en el área de inventarios, se estableció que existen 02 vehículos que no cuentan con tarjeta de circulación a nombre de la institución como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Tipo	Marca	Modelo	Chasis	Motor	Observación
1	Pick-up	Ford	2008	1FTRX14WV38	BFA21490	No tiene Tarjeta de Circulación
2	Moto GN 125 Fit 4	Suzuki	2017	LC06PCJGEXH0016971	157FMI-3-E2D54927	No tiene Tarjeta de Circulación

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo. 33. Gobierno del municipio. Establece: "Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos."

El Decreto Número 106, Código Civil y sus reformas, Artículo 459 Son bienes nacionales de uso no común. Establece: "1ro. Los que están destinados al servicio del Estado, de las Municipalidades y de las entidades descentralizadas y los demás que constituyen su patrimonio;...6to. Los que habiendo sido propiedad particular, queden vacantes y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal..."

El Decreto Número 132-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito, Artículo 19. Tarjeta y placas de circulación. Establece: "Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación



emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, pero el ministerio de gobernación está facultado para disponer los diseños definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el ministerio de Finanzas Públicas acatara tales disposiciones."

Causa

El Gerente General y el Gerente Administrativo y Financiero no ha realizado las gestiones pertinentes para obtener la tarjeta de circulación ante las entidades correspondientes.

Efecto

Riesgo de multas por circular sin portar la tarjeta de circulación y uso inadecuado de los bienes de la empresa eléctrica municipal.

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General y éste a su vez al Gerente Administrativo y Financiero, a efecto realice los trámites legales para obtener los documentos que acrediten la legitimidad de los vehículos a nombre de la Empresa Eléctrica.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, el señor Jorge Antonio Orellana Pinto, Gerente General, manifiesta: "En cuanto al vehículo Pick-up Ford Chasis 1FTRX14W38 Motor 8FA21490, No cuenta con tarjeta de circulación debido a que el vehículo fue donado a la empresa eléctrica municipal según registros en el inventario, sin embargo no se cuenta con los documentos necesarios para realizar los trámites ante La Dirección de Bienes del Estado y la Superintendencia de Administración Tributaria para que se nos pueda generar la tarjeta de circulación en mención.

En cuanto a la Moto Gn 125 fit 4 tiempos marca Suzuki modelo 2017, se informa a los suscritos auditores que no cuenta con la tarjeta de circulación sin embargo se encuentra en el trámite respectivo como acreditado con las copias simples adjuntas del expediente.

Por lo anteriormente descrito solicito el desvanecimiento de los hallazgos debido a que como ya se explicó en el caso del vehículo tipo pick-up ya se encontraba registrado en el inventario y al momento de la recepción de los bienes de la anterior administración no se nos proporcionó la tarjeta de circulación ni ningún otro documento para poder realizar las gestiones necesarias.

En cuanto a la motocicleta como se demuestra ya se encuentra en trámite dicha tarjeta de circulación.



Decreto 86-2015 Manual de Administración Financiera Municipal numeral 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad a) numeral 9 Mantener actualizado el registro documental de los bienes durables de los Gobiernos Locales.

Por lo anteriormente descrito solicito el desvanecimiento del hallazgo debido a que la Encargada de Contabilidad no cumplió con sus funciones delegadas según el Manual de Administración Financiera Municipal."

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, el señor Rubén Darío Boteo Calderón, Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "En cuanto al vehículo Pick-up Ford Chasis 1FTRX14W38 Motor 8FA21490, No cuenta con tarjeta de circulación debido a que el vehículo debido a que fue donado a la empresa eléctrica municipal según registros en el inventario, sin embargo no se cuenta con los documentos necesarios para realizar los trámites ante La Dirección de Bienes del Estado y la Superintendencia de Administración Tributaria para que se nos pueda generar la tarjeta de circulación en mención.

En cuanto a la Moto Gn 125 fit 4 tiempos marca Suzuki modelo 2017, se informa a los suscritos auditores que no cuenta con la tarjeta de circulación sin embargo se encuentra en el trámite respectivo como acreditado con las copias simples adjuntas del expediente.

Por lo anteriormente descrito solicito el desvanecimiento de los hallazgos debido a que como ya se explicó en el caso del vehículo tipo pick-up ya se encontraba registrado en el inventario y al momento de la recepción de los bienes de la anterior administración no se nos proporcionó la tarjeta de circulación ni ningún otro documento para poder realizar las gestiones necesarias.

En cuanto a la motocicleta como se demuestra ya se encuentra en trámite dicha tarjeta de circulación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Gerente General y al Gerente Administrativo y Financiero, en virtud que los comentarios no lo desvanecen, debido que argumentan en sus comentarios que los vehículos sin tarjeta de circulación fueron adquiridos por una donación y que se encuentran en el libro de inventarios, sin embargo se verificó que los vehículos descritos en la condición, circulan en la vía, sin cumplir con lo establecido en Ley de Tránsito; asimismo adicionan a sus comentarios que la motocicleta marca Suzuki se encuentra en trámite y que



adjuntan copias del mismo, no obstante dentro de los documentos presentados a esta comisión de auditoría no adjuntan la evidencia que sustenten sus argumentos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RUBEN DARIO BOTELO CALDERON	2,500.00
GERENTE GENERAL	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	6,608.02
Total		Q. 9,108.02

Hallazgo No. 2

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar una muestra en el Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, se determinó que no se ingresaron los contratos a la Unidad Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de 28 empleados por lo que representa un monto de Q77,130.25 durante el periodo auditado.

No.	NOMBRE	NO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE APROBACION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	FRANCISCO ALEXANDER AGUILAR	001-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
2	HUGO IVAN ALDANA CHACON	002-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
3	GREISI MARIA CASTROCONDE	003-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
4	MARVIN EDUARDO DE LEON ORTIZ	004-2017	01/01/2017	01/01/2017	3,050.00
5	ERMIS SAUL LIMA OCAIDA	005-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
6	KIMBERLY MARIBEL MARROQUIN ALDANA	006-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
7	VICTOR ALFONSO ORELLANA LOPEZ	007-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
8	NIDIA ANALI REYES AGUILAR	008-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
9	MYNOR LEONEL RUANO TRIGUEROS	009-2017	01/01/2017	01/01/2017	3,000.00
10	JORGE ENRIQUE VELASQUEZ	010-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
11	EDY ROLANDO AGUILAR ORTIZ	011-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
12	LEVI ESTUARDO ALVAREZ CHACON	012-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
13	HEDBERT ANTONIO AQUINO VALDEZ	013-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
14	ELISEO ARCHILA CERVANTES	014-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
15	OLIVERIO BETHANCOURT	015-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
16	JAIME FRANCISCO CAMERY MARMOL	016-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21



17	LUIS ARNOLDO DE LEON GARCIA	017-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
18	CESARIO MOSCOSO OLIVA	018-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
19	CESAR EDUARDO IMERY MENDOZA	019-2017	01/01/2017	01/01/2017	5,000.00
20	HERIBERTO PINEDA GONZALEZ	020-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
21	LUIS ANTONIO POLANCO JACINTO	021-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
22	JAIME ESTUARDO PORTILLO ORELLANA	022-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
23	LORENZO VASQUEZ CORDOVA	023-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
24	MARCO TULIO QUIROZ GRAJEDA	024-2017	03/01/2017	03/01/2017	2,643.21
25	JORGE EFRAIN ZECEÑA REYES	025-2017	02/01/2017	02/01/2017	2,643.21
26	ALEX FRANCISCO CORONADO MARTINEZ	026-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
27	JORGE MARIO ORELLANA ALDANA	027-2017	01/02/2017	01/02/2017	2,643.21
28	ALAN OBDULIO ARCHILA CALDERON	028-2017	17/07/2017	14/07/2017	2,643.21
TOTAL					77,130.25

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier modificación incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados."

Causa

La Secretaria de Junta Directiva, incumplió con trasladar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la normativa legal.

Efecto

La entidad fiscalizadora no cuenta con información oportuna de los contratos suscritos entre la municipalidad y los empleados, para efecto de fiscalización.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Secretaria de Junta Directiva, para que ingrese de forma digital al registro de Contratos del portal Web de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido en la ley, así como la presentación física de los mismos.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, la señorita Elena Ermely Calderon Fajardo, como Secretaria Junta Directiva, manifiesta: "En relación a los contratos que se indica en el hallazgo que no fueron ingresados a la Unidad Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Es



para mí de suma importancia hacer del conocimiento de los suscritos auditores gubernamentales que en ese periodo la contratación y manejo del personal lo realizaba la unidad de recursos humanos de la municipalidad que con posterioridad fue creada la Dirección de Recursos Humanos de la Empresa Eléctrica no estando dentro de mis funciones como secretaria de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica en ningún momento la realización de tal actividad. Situación que acredito con la copia del acta donde se nombra al Licenciado Edwin Mauricio García Archila como Jefe de Recursos Humanos.

Sin embargo se consultó a la unidad de recursos humanos del presente hallazgo y se indica que debido al proceso que llevo la solicitud y asignación de usuarios, se envió en forma física a la Contraloría General de Cuentas tal como lo demuestro con el oficio de entrega firmado y sellado de recibido por parte de la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo de esta forma con el envío de los contratos mencionados.

Por tal razón solicito el desvanecimiento del hallazgo por las razones indicadas anteriormente que la contratación y manejo del personal estaba bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad y posteriormente bajo la Dirección de Recursos humanos de la Empresa Electrica Municipal de Guastatoya, además de ello si fueron enviados los contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Secretaria Junta Directiva, en virtud que los argumentos presentados no lo desvanecen, debido que en sus comentarios manifiesta que las contrataciones fueron realizadas por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad y que no estaba dentro de sus funciones tal actividad, sin embargo en ausencia de la Unidad de Recursos Humanos en la Empresa Eléctrica Municipal, la Secretaría de Junta Directiva, incumplió con lo establecido en el Código Municipal, artículo 84. Atribuciones del Secretario, literal C, que establece: "Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias."

Así también manifiesta que se envió los contratos a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, el envío físico de los contratos, no sustituye la publicación de los mismos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que los usuarios en el sistema pueden ser asignados a cualquier empleado o funcionario municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo
SECRETARÍA JUNTA DIRECTIVA
Total

Nombre
ELENA ERMELY CALDERON FAJARDO

Valor en Quetzales
6,855.92
Q. 6,855.92

Hallazgo No. 3

Falta de Registros contables de vehículos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Al evaluar la muestra de auditoría de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, en el área de inventarios, se estableció la existencia de vehículos no registrados en el libro de inventario, asimismo la Empresa Eléctrica Municipal no informó a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas sobre las vehículos recibidos en calidad de donaciones hechas por parte de entidades externas, los cuales nos muestra el siguiente cuadro.

No.	Vehículo	Forma de adquisición
1	Pick up Toyota 22R Color Beige	Empresa Eléctrica
2	Camion KIA de 4 Puertas color Blanco	Empresa Eléctrica
3	Camión perforador de canasta FREIGHTLINER FL80	Donación
4	Pick up FORD F150	Donación



Criterio

La Circular Número 3-57 de la Contaduría General de Nación, Departamento de Contabilidad, de fecha 1 de diciembre de 1969, en la sección de Adiciones al Inventario, establece: "Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fecha precisas en que se lleve a cabo la adquisición. De cualquier adición que se haga al inventario, deberá darse aviso inmediatamente al Departamento de Contabilidad del Estado, indicando si la adquisición fue por donación de alguna entidad, si se compró con cargo a las asignaciones presupuestarias respectivas, citando en su caso el número de la Orden de Compra y Pago correspondiente, o si fue por medio del Fondo Rotativo, indicarlo claramente. Si los bienes se adquirieron por traslado de otras dependencias, también deberán agregarse al inventario, explicando con claridad de donde se obtuvieron y rindiendo el aviso de adquisición..."



El Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto reformado por el Decreto número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, artículo 53. Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: "Los organismos del Estado, empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades que no dispongan del espacio presupuestario necesario, no podrán recibir cooperación no reembolsable o donaciones, incluso en especie, que impliquen gastos o contrapartidas que deban cubrirse con recursos estatales, sin la previa aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas. Dichas entidades deberán cubrir los gastos con aportes de su presupuesto asignado, registrar y mantener actualizada su información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema que para el efecto lleve la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo. Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial o resolución según sea el caso."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53. Donaciones en especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, éstos deberán ser registrados presupuestariamente por la entidad beneficiaria. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado. En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente. Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán



elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior.

Causa

El Gerente Administrativo y Financiero y la Encargada de Contabilidad, incumplieron con la normativa legal vigente al no registrar los vehículos en el libro de inventarios.

El Gerente General, incumplió con la normativa legal vigente al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre los vehículos recibidos en calidad de donación.

Efecto

Posibles pérdidas de los vehículos al no estar registrados en el libro de inventario de la Empresa Eléctrica Municipal.

El Ministerio de Finanzas Públicas, desconoce las diferentes donaciones que recibe la Empresa Eléctrica Municipal para la ejecución de sus actividades.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, a efecto de informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre todas las donaciones recibidas en la Empresa Eléctrica Municipal.

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero y éste a su vez a la Contadora General, a efecto de registrar los vehículos en el libro de inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, el señor Jorge Antonio Orellana Pinto, Gerente General, manifiesta: "En la causa del hallazgo se indica que el Gerente General, incumplió con la normativa legal vigente al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre los vehículos recibidos en calidad de donación, sin embargo dichos vehículos ya se encontraba en las instalaciones de la Empresa Eléctrica al momento de recibir el cargo, por lo que no fue la administración actual la que incumplió con no informar sobre las donaciones, si no fue la administración anterior, así mismo es importante hacer notar que se han hecho todos los esfuerzos para poder depurar dichos vehículos pero ha sido imposible debido a que no se cuentan con documentación que respalde el ingreso al inventario municipal, ni documentación que soporte de la donación.

Además el manual de Administración Financiera Municipal y el Manual de



funciones se tiene delegada esa función a la Encargada de Contabilidad.

Decreto 86-2015 Manual de Administración Financiera Municipal numeral 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad a) numeral 9 Mantener actualizado el registro documental de los bienes durables de los Gobiernos Locales.

Por lo anteriormente descrito solicito el desvanecimiento del hallazgo debido a que la Encargada de Contabilidad no cumplió con sus funciones delegadas según el Manual de Administración Financiera Municipal."

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, el señor Ruben Dario Boteo Calderon, Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "En la causa del hallazgo se indica que el Gerente General, incumplió con la normativa legal vigente al no informar al Ministerio de Fianzas Públicas sobre los vehículos recibidos en calidad de donación, sin embargo dichos vehículos ya se encontraba en las instalaciones de la Empresa Eléctrica al momento de recibir el cargo, por lo que no fue la administración actual la que incumplió con no informar sobre las donaciones, si no fue la administración anterior, así mismo es importante hacer notar que se han hecho todos los esfuerzos para poder depurar dichos vehículos pero ha sido imposible debido a que no se cuentan con documentación que respalde el ingreso al inventario municipal, ni documentación que soporte la donación."

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, el señorita Sonia Karmina Aldana Catalan, Contadora General, manifiesta: "En la causa del hallazgo se indica que el Gerente General, incumplió con la normativa legal vigente al no informar al Ministerio de Fianzas Públicas sobre los vehículos recibidos en calidad de donación, sin embargo dichos vehículos ya se encontraba en las instalaciones de la Empresa Eléctrica al momento de recibir el cargo, por lo que no fue la administración actual la que incumplió con no informar sobre las donaciones, si no fue la administración anterior, así mismo es importante hacer notar que se han hecho todos los esfuerzos para poder depurar dichos vehículos pero ha sido imposible debido a que no se cuentan con documentación que respalde el ingreso al inventario municipal, ni documentación que soporte la donación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Gerente General, en virtud que los argumentos presentados no los desvanecen, debido que en sus comentarios manifiesta que los vehículos donados fueron realizados en la administración anterior y que no se tiene documentos del mismo, sin embargo en la aceptación del cargo mediante acta de transición, con lleva responsabilidades, obligaciones, seguimiento y actualización de los aspectos relacionados a la buena administración de la



empresa, además, en oficio 130-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, emitido por el Gerente Administrativo y Financiero indica que el vehículo Pick up FORD F150, expresa que el vehículo fue adquirido en calidad de donación; y no adjuntó la documentación que evidencie los procedimientos realizados ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Se confirma el hallazgo al Gerente Administrativo y Financiero y a la Contadora General, en virtud que los argumentos presentados no lo desvanecen, debido que dentro de los pruebas presentadas, no adjuntan documentación que evidencie las acciones correspondientes para ingresar los vehículos adquiridos por la Municipalidad, al libro de inventarios. Es importante indicar que el cargo descrito en la causa como Encargada de Contabilidad corresponde a la misma persona con el cargo de Contadora General.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA GENERAL	SONIA KARMINA ALDANA CATALAN	9,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RUBEN DARIO BOTELO CALDERON	10,000.00
GERENTE GENERAL	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	26,432.10
Total		Q. 45,432.10

Hallazgo No. 4

Libros de actas no autorizados

Condición

Al evaluar una muestra del Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 061 Dietas a personas de junta directiva, asesoras o consultivas se evidenció que en el libro No. 10 de actas de las sesiones ordinarias específicamente las actas No. 1-2017 de fecha 05 de enero, hasta el acta No. 35-2017 de fecha 31 de agosto todas del año 2017, y el libro 03 de las actas de sesiones extraordinarias específicamente las actas No. 1-2017 de fecha 24 de enero, hasta el acta 16-2017 de fecha 1 de septiembre 2017, de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal, se determinó que las actas fueron suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal o) establece: "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos



los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas."

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Literal k) establece: "Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medidas legalmente autorizado de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

La Secretaria de la Junta Directiva, previo a suscribir las actas no realizó las gestiones pertinentes para la habilitación y autorización oportuna de los Libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que las actas suscritas en libros no autorizados, carezcan de certeza jurídica, asimismo que los folios utilizados puedan ser sustituidos para efectuar modificaciones en su contenido en cualquier momento.

Recomendación

La Junta Directiva Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria de la Junta Directiva, para que se suscriban todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en los libros habilitados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2018, por la señorita Elena Ermely Calderon Fajardo, Secretaria Junta Directiva, manifiesta: "En cuanto a los libros de actas no autorizados por parte de la Contraloría General de Cuentas no se había actualizado debido a que considero que las actas no contienen registros contables si no que contienen cuestiones administrativas. Para los cuales el Alcalde Municipal y Secretaria municipal tienen facultad de autorizarlos, según, Decreto 12-2002 del Congreso de la República el artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde Municipal literal *o) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas."



A pesar de ello se realizaron los trámites para la habilitación y autorización de libros por parte de la Contraloría general de cuentas, en los cuales a la presente fecha se suscriben las actas de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.

Por lo que solicito el desvanecimiento del hallazgo formulado hacia mi persona."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Secretaria Junta Directiva, en virtud que los argumentos presentados no lo desvanecen, debido que manifiesta en su comentario que no se habían autorizado los libros de actas ya que no contiene registros contables si no administrativas, sin embargo aunque no se realicen operaciones contables directamente, en ésta se respaldan la autorización de las transacciones monetarias de la Empresa Eléctrica Municipal, que son la base y el fundamento legal de las operaciones contables.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	ELENA ERMELY CALDERON FAJARDO	26,432.10
Total		Q. 26,432.10



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JÓRGE ANTONIO ORELLANA PINTO	GERENTE GENERAL	01/01/2017 - 31/12/2017

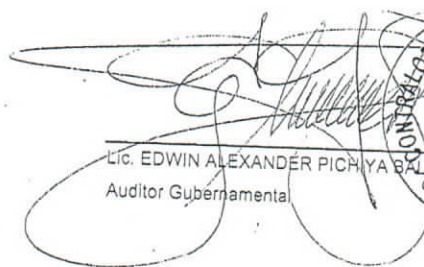


2	KAREN LISSETTE TRABANINO SABAN	SINDICO I	01/01/2017 - 31/12/2017
3	ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA	SINDICO II	01/01/2017 - 31/12/2017
4	NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA	CONCEJAL I	01/01/2017 - 31/12/2017
5	GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ	CONCEJAL II	01/01/2017 - 31/12/2017
6	EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2017 - 31/12/2017
7	JEREMIAS (S.O.N) HERRERA VELIZ	CONCEJAL IV	01/01/2017 - 31/12/2017
8	ELENA ERMELY CALDERON FAJARDO	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 31/12/2017



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDWIN ALEXANDER PICH Y BAL
Auditor Gubernamental




Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Manuel de Jesús González Maza
Subdirector Área Oriente
Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales
y Consejos de Desarrollo




Licda. Gloria Concepción Mencos Méndez
Directora Área Oriente
Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales
y Consejos de Desarrollo



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

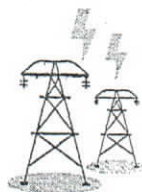
Llegar a cubrir todo el Municipio de Guastatoya y sus alrededores con el servicio de energía eléctrica con responsabilidad social buscando satisfacer las necesidades y expectativas de la población con un servicio de calidad mejorando el nivel de vida de las personas.

Misión de la entidad auditada

Ser la Empresa líder en la presentación del servicio eléctrico del Municipio de Guastatoya y áreas alrededor que puedan ser cubiertas con el mismo; promoviendo así el desarrollo del Municipio con un servicio de excelencia y calidad para beneficio de la población.



Estructura orgánica de la entidad auditada

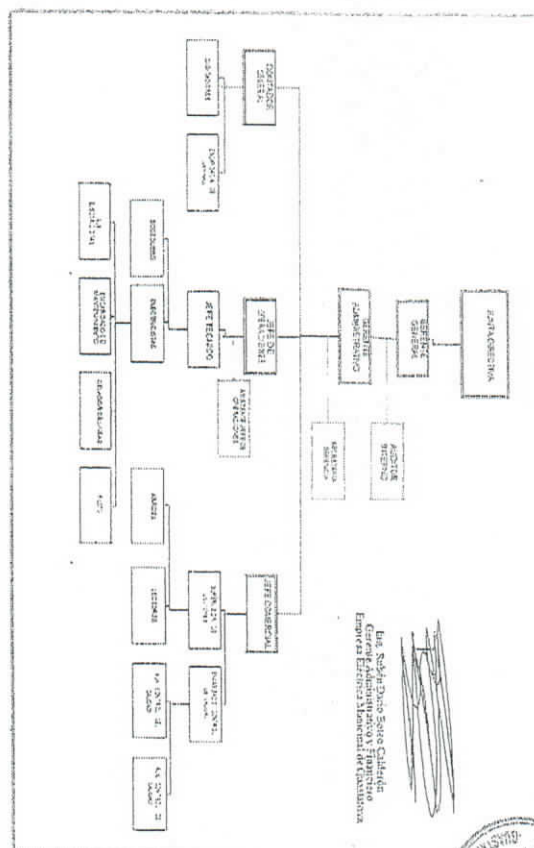


EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE

“GUASTATOYA”

Guastatoya, El Progreso, Guatemala, C.A.

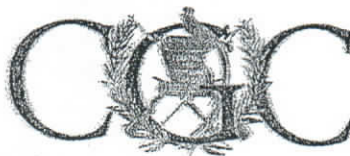
Teléfonos: 7945-1594 • 7945-1382



No paramos de Trabajar

Para Emergencias Llamar al Tel.: 7945-1594 Las 24 Horas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-08-0274-2018



CUA: 58367

E1-6

Guatemala, 17 de agosto de 2018

Equipo de Auditoría

HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA (Supervisor Gubernamental)

MARLON RENE GARCIA MARTINEZ (Coordinador Gubernamental)

EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento.

Vo. Bo.

Lic. César Armando Elías Arca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

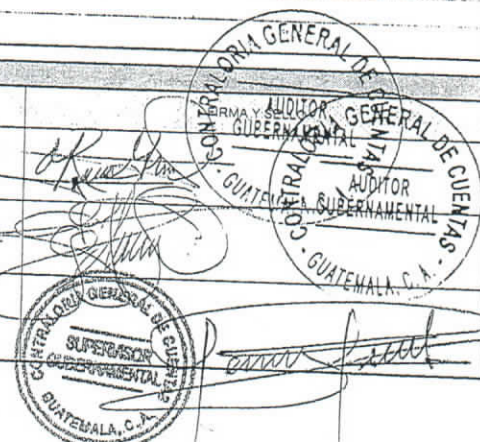


Llida Gloria Concepción Mencos Mendez
Directora Área Oriente
Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales
y Consejos de Desarrollo

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Empresa Eléctrica Municipal de Guatemala															
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO															
1.3	TIPO DE ENTIDAD	☐ Administración central (Gobierno) ☐ Descentralizada ☐ Autónoma ☒ Municipales ☐ Entidades Especiales															
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	E1-5															
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO															
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-08-0274-2018															
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	17 de agosto de 2018															
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ (COORDINADOR AUDITOR GUBERNAMENTAL) LIC. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL (AUDITOR GUBERNAMENTAL) Y LIC. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA (SUPERVISOR GUBERNAMENTAL)															
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2017</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2017</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>12</td></tr></table>			Día	Mes	Año	1	1	2017	Día	Mes	Año	31	12	2017	12
Día	Mes	Año															
1	1	2017															
Día	Mes	Año															
31	12	2017															
12																	
	FECHA DE PRESENTACIÓN A LA DRIG																
2 AUDITORÍA																	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO															
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	56,987,612.43														
	Saldo anterior*	Q	-														
	Ingresos	Q	28,334,636.60														
	Egresos	Q	28,652,975.83														
*Ingresar únicamente si es examen especial																	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																	
3.1	*SANCIÓN																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
		CI	C	Fundamento Legal													
	4	0	4	Q 87,828.14													
*Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2012, Numeral 4, 19, 21.																	
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
		CI	C	Fundamento Legal													
3.3	*DENUNCIA																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
		CI	C	Fundamento Legal													
	0	0		Q													
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																	
4 PRESUPUESTO																	
	Presupuesto Asignado	Q	35,000,000.00														
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	1,380,337.99														
	Vigente	Q	36,380,337.99														
	Ejecutado	Q	28,652,975.83														
	Por Ejecutar	Q	7,727,362.16														
5 OBRA PÚBLICA																	
	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto														
	Puentes	Q	-														
	Pavimentos	Q	-														
	Edificios Escolares	Q	-														
	Otros edificios	Q	-														
	Salón usos múltiples	Q	-														
	Const. Y Mant. Carretera	Q	-														
	Instalaciones Deportivas	Q	-														
	Sistema de Agua Potable	Q	-														
	Drenajes	Q	-														
	Energía Eléctrica	Q	-														
	Otros	Q	-														
	TOTAL	Q	-														
*Si es más de una obra agregar anexo																	
6 OBSERVACIONES																	
Se realizó la auditoria de acuerdo al alcance establecido en el Memorandum de Planificación y al Informe de Auditoria.																	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																	
NOMBRES		CARGO															
LIC. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ		COORDINADOR AUDITOR GUBERNAMENTAL															
LIC. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL		AUDITOR GUBERNAMENTAL															
LIC. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA		SUPERVISOR GUBERNAMENTAL															





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2017

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, DEPARTAMENTO EL PROGRESO
RESUMEN DE HALLAZGOS

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		POSIBLES ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				POSIBLES RESPONSABLES	LEY	ARTICULO
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACION DE CARGOS	SANCIONES	Monto			
1	Vehiculos oficiales sin tarjeta de circulación	X				X	Q 9,108.02	Gerente Administrativo y Financiero y Gerente General	Decreto 31-2002	numeral 04
2	Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas	X				X	Q 6,855.92	Secretaria Junta Directiva	Decreto 31-2002	numeral 04
3	Falta de Registros contables de vehiculos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Publicas	X				X	Q 45,432.10	Gerente General, Contadora General, Gerente Administrativo y Financiero	Decreto 31-2002	numeral 21
4	Libro de actas no autorizado	X				X	Q 26,432.10	Secretaria Junta Directiva	Decreto 31-2002	numeral 19
TOTAL		7	0			7	Q 87,828.14			

Guatemala, 18 de febrero de 2019

F)
Lic. Marlon Rene Garcia Martinez
Coordinador Gubernamental

F)
Lic. Edwin Alexander Pichuza Bal
Auditor Gubernamental

F)
Lic. Henry Hienelindo Fuentes Bana
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
Nombre de la Entidad	E1-6 EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0274-2018
Periodo Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ y Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Vehículos oficiales sin tarjeta de circulación

Condición

Condición

Al evaluar una muestra de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, en el área de inventarios, se estableció que existen 02 vehículos que no cuentan con tarjeta de circulación a nombre de la institución como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Tipo	Marca	Modelo	Chasis	Motor	Observación
1	Pick-up	Ford	2008	1FTRX14W38	8FA21490	No tiene Tarjeta de Circulación
2	Moto GN 125 Fit 4 tiempos	Suzuki	2017	LCD6PCJGEXH0016971	157FMI-3-E2D54927	No tiene Tarjeta de Circulación

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General y éste a su vez al Gerente Administrativo y Financiero, a efecto realice los trámites legales para





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

18	CESARIO MOSCOSO OLIVA	018-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
19	CESAR EDUARDO IMERY MENDOZA	019-2017	01/01/2017	01/01/2017	5,000.00
20	HERIBERTO PINEDA GONZALEZ	020-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
21	LUIS ANTONIO POLANCO JACINTO	021-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
22	JAIME ESTUARDO PORTILLO ORELLANA	022-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
23	LORENZO VASQUEZ CORDOVA	023-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
24	MARCO TULIO QUIROZ GRAJEDA	024-2017	03/01/2017	03/01/2017	2,643.21
25	JORGE EFRAIN ZECEÑA REYES	025-2017	02/01/2017	02/01/2017	2,643.21
26	ALEX FRANCISCO CORONADO MARTINEZ	026-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
27	JORGE MARIO ORELLANA ALDANA	027-2017	01/02/2017	01/02/2017	2,643.21
28	ALAN OBDULIO ARCHILA CALDERON	028-2017	17/07/2017	14/07/2017	2,643.21
TOTAL					77,130.25

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Secretaria de Junta Directiva, para que ingrese de forma digital al registro de Contratos del portal Web de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido en la ley, así como la presentación física de los mismos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA		X	

Hallazgo No. 3

Falta de Registros contables de vehículos en el libro de inventarios y donaciones no informadas al Ministerio de Finanzas Publicas

Condición

Al evaluar la muestra de auditoría de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo, en el área de inventarios, se estableció la existencia de vehículos no registrados en el libro de inventario, asimismo la Empresa Eléctrica Municipal no informó a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas sobre las vehículos recibidos en calidad de donaciones hechas por parte de entidades externas, los cuales nos muestra el siguiente cuadro.

No.	Vehículo	Forma de adquisición
1	Pick up Toyota 22R Color Beige	Empresa Eléctrica
2	Camion KIA de 4 Puertas color Blanco	Empresa Eléctrica

obtener los documentos que acrediten la legitimidad de los vehículos a nombre de la Empresa Eléctrica.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GERENTE GENERAL		X	

Hallazgo No. 2

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar una muestra en el Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, se determinó que no se ingresaron los contratos a la Unidad Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de 28 empleados por lo que representa un monto de Q77,130.25 durante el periodo auditado.

No.	NOMBRE	NO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA APROBACION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	FRANCISCO ALEXANDER AGUILAR MARROQUIN	001-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
2	HUGO IVAN ALDANA CHACON	002-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
3	GREISI MARIA CASTROCONDE MARROQUIN	003-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
4	MARVIN EDUARDO DE LEON ORTIZ	004-2017	01/01/2017	01/01/2017	3,050.00
5	ERMIS SAUL LIMA CECALDA	005-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
6	KIMBERLY MARIBEL MARROQUIN ALDANA	006-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
7	VICTOR ALFONSO ORELLANA LOPEZ	007-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
8	NIDIA ANALI REYES AGUILAR	008-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
9	MYNOR LEONEL RUANO TRIGUEROS	009-2017	01/01/2017	01/01/2017	3,000.00
10	JORGE ENRIQUE VELASQUEZ BALCARCEL	010-2017	01/01/2017	01/01/201	2,643.21
11	EDY ROLANDO AGUILAR ORTIZ	011-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
12	LEVI ESTUARDO ALVAREZ CHACON	012-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
13	HEDBERT ANTONIO AQUINO VALDEZ	013-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
14	ELISEO ARCHILA CERVANTES	014-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
15	OLIVERIO BETHANCOURT	015-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
16	JAIME FRANCISCO CAMEY MARMOL	016-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21
17	LUIS ARNOLDO DE LEON GARCIA	017-2017	01/01/2017	01/01/2017	2,643.21



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

3	Camión perforador de canasta FREIGHTLINER FL80	Donación
4	Pick up FORD F150	Donación

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, a efecto de informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre todas las donaciones recibidas en la Empresa Eléctrica Municipal.

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero y éste a su vez a la Contadora General, a efecto de registrar los vehículos en el libro de inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GERENTE GENERAL		X	

Hallazgo No. 4

Libros de actas no autorizados

Condición

Al evaluar una muestra del Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 061 Dietas a personas de junta directiva, asesoras o consultivas se evidenció que en el libro No. 10 de actas de las sesiones ordinarias específicamente las actas No. 1-2017 de fecha 05 de enero, hasta el acta No. 35-2017 de fecha 31 de agosto todas del año 2017, y el libro 03 de las actas de sesiones extraordinarias específicamente las actas No. 1-2017 de fecha 24 de enero, hasta el acta 16-2017 de fecha 1 de septiembre 2017, de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica Municipal, se determinó que las actas fueron suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

La Junta Directiva Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria de la Junta Directiva, para que se suscriban todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en los libros habilitados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación
----------------------	-----------





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 18 de febrero de 2019


Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

